



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 - 2023-MDB/A.

Barranquita, 23 de enero del 2023.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

VISTO:

EL INFORME N° 0041-2023-MDB/ GDS-ING.ARTI, de fecha 23 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, está regulado por la Ley N° 27470, y en el artículo 2° inciso 1, establece que; para la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de leche, primeramente debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del concejo Municipal, conformado por los integrantes expresamente detalladas en la Ley, y sobre todo debe estar adicionalmente conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura, de ello se colige y se evidencia, sobre la exigencia de la aprobación del Concejo Municipal para emitir el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, a través de la Resolución de Alcaldía, y ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos;

Que, mediante EL INFORME N° 0041-2023-MDB/ GDS-ING.ARTI, de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Barranquita, da a conocer al despacho de Alcaldía, que se llevó a cabo una reunión con participación de la mayoría de las presidentas de los comités del vaso de leche del distrito de Barranquita el día sábado 21 de enero , donde se eligieron y conformaron el nuevo comité de administración del PVL, periodo enero 2023 – febrero 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
Sr. Maher Guerrero Ordoñez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita	PRESIDENTE
Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza	Gerencia de Desarrollo Social	2° MIEMBRO
Dr. Jesús E. Atoche Ponte	Jefe de la MICRORED DE SALUD Barranquita	3° MIEMBRO

Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



Sr. Edgar Campoverde Flores	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios	4º MIEMBRO
Sra. Flor Janeth Amasifuén Tapullima	Presidente del comité "Niños con sueños grandes" del distrito de Barranquita	5º MIEMBRO
Sra. Nelly Chumbe Pizango	Presidenta del comité de Vista Alegre	6º MIEMBRO
Sra. Cleidith Sandoval Inga	Presidenta del comité de Nuevo Alegría	7º MIEMBRO

En ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Barranquita para el periodo enero 2023 mayo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
Sr. Maher Guerrero Ordoñez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita	PRESIDENTE
Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza	Gerencia de Desarrollo Social	2º MIEMBRO
Dr. Jesús E. Atoche Ponte	Jefe de la MICRORED DE SALUD Barranquita	3º MIEMBRO
Sr. Edgar Campoverde Flores	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios	4º MIEMBRO
Sra. Flor Janeth Amasifuén Tapullima	Presidente del comité "Niños con sueños grandes" del distrito de Barranquita	5º MIEMBRO
Sra. Nelly Chumbe Pizango	Presidenta del comité de Vista Alegre	6º MIEMBRO
Sra. Cleidith Sandoval Inga	Presidenta del comité de Nuevo Alegría	7º MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - La vigencia de los representantes, será conforme a lo establecido en la Ley 27470 y sus modificatorias - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, periodo enero 2023 mayo 2025.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Barranquita para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

JR. FLORIDA CUADRA 3 S/N - BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN